

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 6 DE FEBRERO DE 2025.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 582 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL DECRETO NÚMERO 67 POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE PERSONAS JUZGADORAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 6 DE FEBRERO DE 2025, Y

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por los artículos 89, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 582 y 583 del Código Electoral del Estado de México, así como en el Decreto Número 67 por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México para participar en la evaluación y selección de Postulaciones a la elección extraordinaria 2025 de Personas Juzgadoras, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 de febrero de 2025, es el órgano encargado de elaborar los listados de las personas candidatas mejor evaluadas por parte del Poder Legislativo del Estado para participar en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México que se establecieron en la Convocatoria General emitida por este Poder Legislativo, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en fecha 31 de enero de 2025.

Que de conformidad con el Decreto Número 67 por el que se integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México, el Comité goza de plena autonomía para su organización interna, contando con el apoyo de la Legislatura del Estado de México para la realización de sus fines, entre los que destaca, publicar a más tardar el 10 de febrero de 2025, la Convocatoria del Comité para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones del Poder Legislativo.

Que en fecha 6 de febrero de 2025 el Comité de Evaluación del Poder Legislativo aprobó la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones a la Elección Extraordinaria 2025 de las personas que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado De México, misma que fue publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el mismo día de su aprobación.

Que agotado el plazo establecido en la Base Sexta de la convocatoria referida para recibir las solicitudes el 7 de febrero de 2025, este Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de México recibió la solicitud de dos personas magistradas del Tribunal Superior de Justicia para poder participar en la elección para la Presidencia de dicho Tribunal, cuyas plazas no fueron consideradas en la Convocatoria Pública General, de conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la misma, las cuales fueron hechos del conocimiento del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo y al Comité de Evaluación del Poder Judicial, respectivamente.

Que, a razón de lo anterior, este Comité hizo del conocimiento de los Comités de Evaluación del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, a efecto de que se difunda e informe que dicha plaza se someterá a elección en las páginas de internet correspondientes y mediante Acuerdo del Comité respectivo, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” en términos de los preceptos Constitucionales y Legales anteriormente referidos, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

Que derivado de lo anterior es necesario incorporar ambas plazas al Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, y que dichos cargos se sometan a selección, evaluación y elección, por lo que el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, en ejercicio de su facultad para desarrollar el proceso de evaluación y selección de postulaciones del Poder Legislativo, acuerda modificar la distribución de magistraturas consideradas en la CONVOCATORIA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES A LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 de febrero de 2025. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE MAGISTRATURAS A EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 6 DE FEBRERO DE 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. Se modifica el número de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México a evaluación y selección de candidaturas establecida en la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 6 de febrero de 2025, tomo CCXIX, No. 22, páginas 3 y 4, para quedar como sigue:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Se convoca a todas las personas interesadas a participar en el proceso de evaluación y selección de candidaturas de la Elección Extraordinaria de las personas juzgadoras 2025 que ocuparán los cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México, que a continuación se señalan:

- I. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia (1)
- II. Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial (5)
- III. Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia **(30)**
- IV. Juezas y Jueces del Poder Judicial (55)

Los cargos de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y de Juezas y Jueces del Poder Judicial se distribuyen de la siguiente manera:

1. Región Toluca

Magistraturas (13)

- 5 Magistraturas en Materia Civil
- 4 Magistraturas en Materia Penal
- 4 Magistraturas en Materia Familiar**

...

2. ...

3. Región Texcoco

Magistraturas (6)

2 Magistratura en Materia Civil

4 Magistraturas en Materia Penal

...

4. ...

De conformidad con las siguientes:

[...]

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Evaluación para efectuar las modificaciones pertinentes en la Convocatoria y garantizar la difusión de la actualización a través de los medios oficiales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en la página de internet para la postulación de candidaturas del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a 10 de febrero de 2025.

Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle.- Presidente del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- **Liliana Dávalos Ham.-** Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- **Armida Ramírez Dueñas.-** Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- **Paulina Torre de la Garza.-** Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- **Juan José Hernández Vences.-** Integrante del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.- **Omar Salvador Olvera Herreros.-** Secretario Técnico del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.- Rúbrica.